



PROTOCOLO DE BUEN USO de los grupos de Telegram oficiales de Podemos Asturias

Todos los grupos de Telegram oficiales de Podemos Asturias que se creen por mandato del Consejo Ciudadano Autonómico, deberán observar este Protocolo de Buen Uso, así como el Código Ético de PODEMOS.

Los grupos serán creados por las personas designadas en el Consejo Ciudadano Autonómico, que deberán presentar ante la Secretaría de Organización y Finanzas credenciales, contraseñas y permisos; de esta forma, ante cualquier cambio en las personas responsables de su funcionamiento, se podrán transferir dichos permisos o claves, garantizando un uso no patrimonial de los canales oficiales del partido.

Los grupos de Telegram oficiales de Podemos Asturias son aquellos que se crean por mandato del Consejo Ciudadano Autonómico.

Los grupos serán creados y administrados por las personas que designe el Consejo Ciudadano Autonómico, siempre respetando las atribuciones y competencias recogidas en los documentos de la III Asamblea Ciudadana Autonómica y la IV Asamblea Ciudadana Estatal. Dichas personas se comprometen a hacer un buen uso de su condición de administradoras.

Para el buen funcionamiento de los grupos, este Protocolo recoge los siguientes aspectos:

- 1) Moderación. Se ejercerá inicialmente por la persona que ostenta oficialmente la administración del chat, con participación de las personas corresponsables designadas por el Consejo Ciudadano Autonómico. La función de moderación se circunscribe exclusivamente a aquellos momentos en los que se produzcan faltas de respeto entre las personas participantes del chat. En esas circunstancias, se pedirá rectificación y se tratará de reconducir el debate. También será función de la moderación garantizar la participación en igualdad, prestando especial atención a que los debates sean inclusivos y se eviten sesgos de género en la participación y en el trato. A tal fin, la Secretaría de Feminismos y Derechos LGTBI proporcionará formación tanto a las personas



responsables de los chats como al conjunto de la militancia, dentro del plan formativo que establezca la organización.

- 2) Diálogo constructivo. Los chats oficiales son espacios de discusión y debate entre compañeras y compañeros sobre aquellos asuntos políticos de relevancia, o sobre las materias específicas de cada chat. Toda aportación deberá realizarse con respeto, de forma argumentada y favoreciendo la participación de todas.

- 3) Mecanismos de sanción. En aquellos casos en los que se produzcan discusiones irrespetuosas, insultos y cualesquiera otras situaciones de violencia que no sean revertidas automáticamente por sus protagonistas, corresponde a la persona que ostenta la moderación la aplicación de las siguientes medidas, consideradas siempre extremas y de último recurso:
 - a. Expulsión temporal del grupo. Si alguna persona falta al respeto será invitada a no continuar con esa actitud al menos en una ocasión. Si no logra cambiar su comportamiento, se le dejará fuera del grupo 5 días, pudiendo ser readmitida cuando ese periodo llegue a su fin.

 - b. Expulsión indefinida del grupo. Si una persona es reincidente en ciertos comportamientos o se aprecia que sus comentarios y/o su actitud dificultan el buen desarrollo del trabajo del grupo o de los debates se planteará su expulsión indefinida. Se considerarán especialmente graves los insultos y descalificaciones machistas, lgtbifóbicos, racistas o capacitistas. En aras de no vulnerar los derechos de ninguna persona inscrita o militante de Podemos Asturias, la moderación estará obligada a poner en conocimiento de la Comisión de Garantías Democráticas dichos episodios, de forma previa a la expulsión indefinida del grupo de la persona responsable si ésta se niega a rectificar.